

EXPEDIENTE: LSA-1121-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: DE RESOLUCION

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa arts.: 83.1) DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO EMILIANO MORENO MUÑOZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SAN FERNANDO, N.º 2

LOCALIDAD: CIUDAD RODRIGO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: EL DIA 11/03/2006 EN EL KM. 13 DE LA CARRETERA CV. 49, SE HALLAN VARIAS CABEZAS DE GANADO BOVINO DE SU PROPIEDAD DE ELLOS 2 TERNEROS DE APROXIMADAMENTE 1 AÑO DE EDAD CARECEN DE CROTAL

ARTICULO: 7.1.D), DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

ANUNCIO de 10 de mayo de 2007 sobre notificación de la resolución por la que se comunica la obligación de arranque de viñedo ilegal a “Hermanos Preciado Barrera, C.B.”.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente a la Resolución por la que se comunica la obligación de arranque de viñedo ilegal, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: N.º 28/2007.

Destinatario: Hermanos Preciado Barrera, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Ricardo Romero, 70. 06200 Almedralejo (Badajoz).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro de la Resolución de obligación de arranque se encuentra en el Servicio de Registro

de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de mayo de 2007. El Director de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 16 de febrero de 2007 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Aparatos y Cosmética MARYFA, S.L.”.

Advertido error material en el Anuncio de 16 de febrero de 2007, publicado en el número 31 del D.O.E. sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a “Aparatos y Cosmética PARYFA, S.L.” correspondiente al expediente P-27445 y en el Anuncio de 16 de febrero de 2007, publicados en el mismo número 31 del D.O.E., sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a “Aparatos y Cosmética PARYFA, S.L.”, correspondiente al expediente P-27450.

En las páginas 4911 y 4912 del D.O.E. n.º 31, de 15 de marzo de 2007,